

estime por mas util al bien de la Patria, y á su incesante anhelo de mejorar la enseñanza de niños y niñas.

*Labores de Niñas.*

30.

En el dia primero de Setiembre presentará cada Maestra en la Secretaría de la Sociedad, una lista de todas las niñas que pagan por ser instruidas; esta lista se dividirá en quatro clases, en la primera, se incluirán las niñas, que solo sepan la Doctrina Christiana; en la segunda, las que lean, en la tercera las que cosan en blanco, y en la quarta las que borden tambien en blanco; y si hubiere alguna que bordare tambien en sedas ó metales se advertirá igualmente en la lista.

31.

En dicho dia primero de Setiembre cada Maestra presentará otra lista de las niñas que enseñare sin estipendio alguno, y las dividirá en el mismo numero de clases, que la de las niñas que pagan; y ambas listas no se admitirán en la Secretaría de la Sociedad, si no vienen firmadas